

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69393** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup>ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 427/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000879 se ha dictado en fecha 03 de Noviembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Oliper Alimentación S.L., con CIF B-73618167, cuyo domicilio social lo tiene en Avda. de Las Fuerzas Armadas, Edificio Mallorca, 1.º-D, 30800 de Lorca (Murcia), en los que se acordó su publicidad por edicto insertado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de noviembre de 2017.

En dicho Edicto no consta por error los datos de la Administración Concursal nombrada, que es la siguiente:

Se ha designado al Economista D. Francisco A. Menargues Garcia, con DNI 21.974.933-C, en nombre y representación de la mercantil, Asesoría Legal y Administración Concursal, S.L., con CIF n.º B-54667191, nombrado administrador concursal, con domicilio profesional en Murcia, C/ Santa Catalina, n.º 8, 3.º-D, 30004 Murcia, email: [oliper@aconcursal.es](mailto:oliper@aconcursal.es), y teléfono 966670985 y fax 966670801, datos señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. Se hace constar que dicha Administración ha aceptado el cargo en fecha 10/11/2017.

Murcia, 21 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170084948-1